

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 2022 Y RESULTADOS ESTADÍSTICOS



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	. 2
2.	ESTRUCTURA DEL POA	. :
3.	PRINCIPALES RESULTADOS	. 4
4.	REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES	. 4
5.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
6.	CONCLUSIONES	. (
7.	RESUMEN ESTADÍSTICO	7



1. INTRODUCCIÓN.

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; investigar los casos en los que se presuma la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados¹.

En cumplimiento de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, la UIF aprobó su Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2022, que establece los Resultados, Acciones, Tareas, Metas y Requerimientos de la gestión para contribuir a los objetivos del Estado. En el marco del Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, durante la gestión 2022 se aprobaron 10 modificaciones al POA a objeto de facilitar el logro de objetivos institucionales.

El Artículo 18 del Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones establece que "cada entidad pública debe emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual - por cada acción de corto plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones".

En ese sentido, la Unidad de Investigaciones Financieras ha efectuado el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 (al 4to trimestre), proceso que permitió conocer el avance físico y financiero de las Acciones de Corto Plazo, Operaciones y Tareas programadas por la entidad, así como a nivel unidad organizacional e institucional, hacia el logro de los objetivos institucionales.

En este proceso se identificaron los resultados alcanzados y el presupuesto utilizado en el periodo, así como aquellas tareas que no fueron ejecutadas, aquellas que se encuentran pendientes y con retraso.

Los resultados del seguimiento y evaluación deben generar reflexión al interior de la entidad, permitiendo aplicar acciones correctivas o de mitigación de riesgos concernientes al logro de objetivos institucionales y, por ende, a los desafíos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021), además del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 - PEI (aprobado mediante Resolución Ministerial N°198 de 12 de julio de 2022).

Cabe aclarar que aquellas tareas que no fueron ejecutadas porque no se recibieron solicitudes que motiven su ejecución, no inciden negativamente en los porcentajes de ejecución física y tampoco son sujetos a identificación de dificultades. Como ejemplo de estos casos se tiene que, al periodo de corte no se recibieron solicitudes de congelamiento preventivo o descongelamiento de cuentas y fondos en el marco de la Ley N° 262 (Tarea 1.3.1, a cargo de la DAFL).

-

Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.



2. ESTRUCTURA DEL POA.

El Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2022 vigente al 31 de diciembre de 2022 tiene la siguiente estructura:

CUADRO 1 ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2022

DETALLE	POA VIGENTE
N° de Acciones Estratégicas Institucionales(*)	3
N° de Acciones de Corto Plazo	4
N° de Operaciones	39
N° de Tareas	149
Presupuesto Vigente (en Bs.)	25.317.928

(*): El PEI 2021-2025 refleja 4 Acciones Estratégicas Institucionales, de las cuales 3 fueron implementadas en el POA 2022. Esto se debe a que la AEI se encuentra programada para ser ejecutada en la gestión 2024.

Las Acciones Estratégicas Institucionales (Objetivos Institucionales) se encuentran definidas en el PEI 2021-2025 y las mismas fueron implementadas en la gestión 2022 mediante 4 Acciones de Corto Plazo con presupuesto asignado de la siguiente manera:

CUADRO 2
CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO

COD.	Α	CCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CORTO PLAZO		N°	PRESUPUESTO VIGENTE (BS.)			
PEM	N°	DETALLE	N°	DETALLE	Op.	TGN	OTROS	TOTAL	
7	7.1	Desarrollar y fortalecer normativa y mecanismos para la prevención y detección oportuna de casos vinculados a LGI, FT y FPADM.	7.1.1	Aplicar, desarrollar y fortalecer las capacidades del sistema preventivo de LGI, FT y FPADM para una lucha efectiva contra estos delitos.	18	2.896.349	0,00	2.896.349	
7	7.2	Fortalecer procedimientos de análisis financiero y patrimonial aplicando herramientas tecnológicas que permitan mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	7.2.1	Atender las solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	6	913.034	0,00	913.034	
16	7.4	Fortalecer la institucionalidad de la UIF para un desempeño eficiente y eficaz con transparencia que sustente la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	7.4.1	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración y control gubernamentales, comunicación, asesoramiento jurídico, transparencia y lucha contra la corrupción, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	15	21.508.545	0,00	21.508.545	
		1		TOTALES	39	25.317.928	0,00	25.317.928	

NOTAS:

- La codificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Acciones de Corto Plazo es obtenida del Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UIF.
- El 100% del presupuesto vigente asignado a la UIF proviene del Tesoro General de la Nación.
- La Acción Estratégica Institucional 3 se tiene prevista ejecutar a partir de la gestión 2024, por lo cual no se encuentra en el cuadro anterior.



3. PRINCIPALES RESULTADOS

- 1. Se realizó el análisis de admisibilidad de 1.465 Reportes de Operación Sospechosa ROS (77% del total ingresado) y se analizaron 266 casos de investigación (28% del total de casos)² de hechos presuntamente vinculados a Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), Financiamiento del Terrorismo (FT) y/o Financiamiento a Armas de Destrucción Masiva (FPADM). En ese contexto, 214 informes de inteligencia fueron remitidos al Ministerio Público para coadyuvar a la investigación y/o procesamiento penal³.
- 2. Se elaboró el borrador de la primera Evaluación Nacional de Riesgos (Decreto Supremo Nº 3838), documento en el que se identifican, analizan, evalúan las vulnerabilidades y amenazas de LGI y FT, estableciendo acciones para su mitigación. La construcción de este documento contó con la participación de representantes de más de 40 entidades públicas y privadas. Actualmente el documento se encuentra en proceso de conclusión.
- 3. Se avanzó en la evaluación de cumplimiento de Efectividad de los Estándares Internacionales sobre la lucha contra la LGI, FT y FPADM del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, además de la socialización de cuestionarios a entidades involucradas como parte del simulacro de Evaluación Mutua. Asimismo, se efectuaron 85 reuniones de coordinación y avance sobre el proceso de Evaluación Mutua. Cabe señalar que el mes de noviembre se dio inicio formal al proceso de Evaluación Mutua del Estado Plurinacional de Bolivia, oportunidad en la que se recibió a una comitiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.
- 4. En coordinación con el Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros (VPSF), ASFI y entidades de intermediación financiera se elaboró y aprobó la nueva versión del Instructivo para Entidades de Intermediación Financiera contra la LGI, FT y FPADM. Asimismo, en coordinación con el VPSF, APS y operadores del mercado de seguros, se actualizó y aprobó el Instructivo para Operadores del Mercado de Seguros contra la LGI, FT y FPADM.
 También, se elaboró el instructivo para Casas de Cambio, el cual se encuentra en revisión en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- 5. Se capacitó a 4.771 representantes del sector financiero, notarías de fe pública, fiscales, operadores del mercado de seguros, de entidades públicas, servicios financieros complementarios y otros sectores, en 17 talleres de capacitación sobre medidas de prevención, detección y represión de LGI, FT y FPADM y las 40 recomendaciones del GAFI, entre otras.

4. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

Durante la gestión 2022 se efectuaron 15 modificaciones al POA, conforme lo señalado a continuación:

N° D MODIFIC	NORMA DE APROBACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Resolución Administrativa N° UIF/007/2022 (25/1/22)	Ajuste de presupuesto y tareas relacionadas a administración, en el marco de la política de austeridad y optimización de presupuesto para el área sustantiva.

Incluyen Reportes de Operación Sospechosa (ROS) admitidos, Solicitudes de Autoridad Competente, Requerimientos Fiscales, de oficio, así como solicitudes de cooperación interinstitucional e internacional.

³ En el marco de la normativa vigente, la UIF únicamente remite informes de inteligencia en los que se identifican indicios de operaciones sospechosas posiblemente vinculadas a LGI, FT y/o FPADM.



N° DE MODIFICACIÓN	NORMA DE APROBACIÓN	JUSTIFICACIÓN Ajuste de metas y tareas por efecto de la aprobación del Presupuesto General del Estado y ajustes en la estructura organizacional de la entidad, principalmente, la supresión de la Unidad de Transparencia y la incorporación de funciones a la Unidad de Planificación y Organización.				
2	Resolución Administrativa N° UIF/015/2022 (07/02/22)					
3	Resolución Administrativa N° UIF/024/2022 (11/04/22)	Ajuste de metas, requerimientos y presupuesto para ampliar el presupuesto de consultorías de línea para análisis financiero, en virtud a la recarga laboral y a que se contaba con presupuesto sólo para 4 meses.				
4	Resolución Administrativa N° UIF/025/2022 (14/04/22)	Ajuste de requerimientos y presupuesto para efectuar tareas de adecuación y refacción de ambientes de la UIF para la visita de coordinación del grupo evaluador del GAFILAT prevista para la segunda semana de mayo.				
5	Resolución Administrativa N° UIF/033/2022 (19/05/22)	Ajuste de requerimientos y presupuesto del grupo 10000 – Servicios Personales para contar con presupuesto suficiente para el pago de haberes y colaterales.				
6	Resolución Administrativa N° UIF/037/2022 (15/06/22)	Incorporación de una tarea y modificación presupuestaria para contar con presupuesto para "pasantías y trabajos dirigidos", para promover experiencia laboral en jóvenes. Además, se modificó la meta de capacitación debido a que los eventos previstos para esta gestión tendrán gran alcance.				
7	Resolución Administrativa N° UIF/037/2022 (15/6/2022)	 Incorporación de la Tarea y habilitación de la partida "Pasantías y Trabajo dirigido" Modificación de metas de capacitación (UCS). Modificación de presupuesto de las partidas pasajes y viáticos por viajes al exterior e incremento de la partida "Comisiones Bancarias". 				
8	Resolución Administrativa N° UIF/077/2022 (26/7/2022)	Modificación de requerimientos entre la DAES: UAEC y UTSP para extender el periodo de vigencia de la consultoría de UTSP y reasignar saldos presupuestarios de la UAEC. Modificación de requerimientos (partida 26990 – Otros) para actualización de la página web institucional.				
REFORMULADO	Resolución Administrativa N° UIF/035/2022 (10/6/2022) incluida en Ley N° 1462 (09/09/2022)	 Incorporación de presupuesto adicional de Bs925.927 y tareas adicionales para efectuar: Consultorías individuales de línea para la atención de casos de investigación. Consultoría por producto acompañamiento a la Evaluación País. Consultores individuales de línea para desarrollo del nuevo sistema de registro de sujetos obligados y módulo de atención automatizada de ROS. Estrategia de Comunicación en el marco de la Evaluación Mutua. 				
9	Resolución Administrativa N° UIF/060/2022 (14/9/2022)	 Modificación de requerimientos y presupuesto para: Efectuar mejoras a la infraestructura del edificio central. Contar con presupuesto suficiente para pago de comisiones y gastos bancarios, además de pérdidas en operaciones cambiarias. Contar con presupuesto suficiente en la tarea 2.1.2 referido a la elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgos. Contar con presupuesto suficiente en la tarea 2.12.3 Día Internacional contra la LGI y 3.12.8 reunión informativa con medios de comunicación, mediante la reasignación de saldos presupuestarios. 				
10	Resolución Administrativa N° UIF/062/2022 (20/09/2022)	Modificación de requerimientos y presupuesto para viabilizar el pago de vacaciones no utilizadas de ex servidoras y ex servidores públicos de la UIF, correspondiente al primer semestre de 2022.				

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Del seguimiento y evaluación al POA 2022, se verificó que la UIF alcanzó una ejecución física del 87,16% y una ejecución presupuestaria de 90,95%, de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO 3 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO

COD.	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	UNIDAD ORGANIZ.	PRE	%		
				VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC. PPTO.	AVANCE FÍSICO
7.1.1	39%	Aplicar, desarrollar y fortalecer las capacidades del sistema preventivo de LGI, FT y FPADM para una lucha efectiva contra estos delitos.	DAES	2.896.349	2.386.955	82,41%	92,62%
7.2.1	45%	Atender las solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	DAFL	913.034	693.344	75,94%	77,06%
7.4.1	16%	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración y control gubernamentales, comunicación, asesoramiento jurídico, transparencia y lucha contra la corrupción, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	DAAF UPO UJR URPCM UAI	21.508.545	19.945.887	92,73%	96,39%
	l	TOTAL		25.287.640	23.026.186	90,95%	87,16%

Notas:

- El Avance Físico total refleja el grado de cumplimiento de todas las "Tareas" programadas en el POA 2022, se encuentra determinado según las ponderaciones establecidas (segunda columna).
- Para obtener la Ejecución Física de la Acción de Corto Plazo 7.4.1, se ponderan los avances de la DAAF, UPO, UJR, URPCM y UAI.

6. CONCLUSIONES.

La Unidad de Investigaciones Financieras, al concluir la gestión 2022, alcanzó una ejecución física de 87,16% con respecto al cumplimiento de tres Acciones de Corto Plazo, 39 operaciones y 149 tareas programadas en su POA.

La ejecución presupuestaria alcanzó el 90,95%, ejecutándose Bs23.026.186 de un presupuesto vigente de Bs25.317.928. Cabe señalar que el mes de septiembre se recibió un presupuesto adicional de Bs925.927, en el marco de la Ley N° 1462 del Presupuesto General del Estado 2022 reformulado (3,6% del presupuesto institucional).

Estos porcentajes de ejecución representan un nivel de ejecución "Bueno", debido a que se alcanzaron diversos resultados respecto a la Evaluación Mutua y cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI. Sin embargo, existen tareas que no fueron concluidas o en las que el desempeño fue "Malo", mismas que deben continuar ejecutándose en la gestión 2023.

Al respecto, se debe considerar que en la gestión 2022 se atendió el 27% de casos de investigación ingresados (requerimientos fiscales, solicitudes de autoridad competente, ROS admitidos, casos de oficio y de cooperación) frente al 70% que era la meta programada, situación que se debe al incremento de carga laboral de 290% en ROS que deriva de la incorporación de 745 notarios de fe pública como sujetos obligados ante la UIF en la gestión 2021 y que pese a que se duplicó la capacidad de procesamiento, la capacidad fue rebasada. Este **problema es de alta relevancia institucional** y debe ser tratado de manera prioritaria a fin de promover el logro de objetivos institucionales y del Estado.